

**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 80,00

AUMENTO: USD \$ 320,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 400,00

(DI 3 COPLAS)

V.B

AUMENTOSYNTEKO1.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS (22) de AGOSTO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el Ingeniero Ernesto Hidalgo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el ingeniero Sergio Ernesto Hidalgo Morejón, casado, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00); b) Conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada aumentó su capital en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000,00) por lo que el capital social ascendió a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) equivalente a OCHENTA DÓLARES (USD \$ 80,00); c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el veintiocho de abril del dos mil por unanimidad aprobó, aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD\$320) equivalente a trescientas veinte (320) participaciones sociales de UN



DOLAR (USD \$1,00) cada una, participando en este aumento las nuevas socias: la señorita Patricia Alexandra Hidalgo Coelho de Souza, con la suma de VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 20,00), equivalente a veinte (20) participaciones sociales de UN DOLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) cada una; la señorita Paola Verónica Hidalgo Coelho de Souza con la suma de VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD \$20,00), equivalente a veinte participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) cada una; el ingeniero Sergio Hidalgo Morejón, con la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS AMERICANOS (USD \$278,08) con lo cual su participación en el capital social de la compañía asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 358,00); la señora Zoila de Hidalgo, con la suma de NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 0,96), con lo cual su participación en el capital social de la compañía asciende a UN DOLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) equivalente a una participación social; la señora Nancy Hidalgo, con la suma de NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 0,96), con lo cual su participación en el capital social de la compañía asciende a UN DOLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) equivalente a una participación social, de manera que el capital social de la empresa llegue a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 400,00).- Aprobó que el aumento se efectúa mediante aporte en numerario que será suscrito y pagado en su totalidad. Decidió además, reformar el artículo cuatro de los estatutos y autorizó al Gerente General para que instrumente este aumento mediante la suscripción de la respectiva escritura pública.- TERCERA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, ingeniero Sergio Hidalgo Morejón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal

de la Compañía Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de veintiocho de abril del dos mil, declara que se aumenta el capital social de Super Synteko Comercio e Industria Compañía Limitada en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 320,00), este aumento se efectúa mediante aporte en numerario y se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	PART	NUEVO CAPITAL	PORC.
✓ Sergio Hidalgo	USD 79.92	USD 278,08	358	USD 358	89,5%
Zoila de Hidalgo	USD 0.04	USD 0.96	1	USD 1	0.25%
Nancy Hidalgo	USD 0.04	USD 0.96	1	USD 1	0.25%
Patricia Hidalgo		USD 20	20	USD 20	5%
Paola Hidalgo		USD 20	20	USD 20	5 %
TOTAL	USD 80	USD 320	400	USD 400	100%

El Ingeniero Sergio Hidalgo Morejón, además, en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Socios de veintiocho de abril de dos mil, declara reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá "Artículo Cuarto", el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) cada una.- CUARTA.- El compareciente, bajo juramento declara que la integración de capital es correcta y que la compañía se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo así como incorporar los documentos habilitantes para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) doctor Aníbal Merino Utreras,



abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos sesenta y ocho (N° 2568) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Sergio Ernesto Hidalgo

c.c. 170058069-7

c.v. 0031-055

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170058069-7
HIDALGO MOREJON SERGIO ERNESTO
15 JUNIO 1.940
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 511 03328
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

SEMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2347

CASADO MARIA L PHILOHENE
SUPERIOR ING. CIVIL
JULIO HIDALGO
ZULIA MOREJON
QUITO 3/05/98
05/05/2010
1157430

FORMA DE LA AUTORIZACION

SEMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 27 de mayo del 2000

0031-055 170058069-7
HIDALGO MOREJON SERGIO ERNESTO
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO

PROCURADOR DE LA JUSTIA

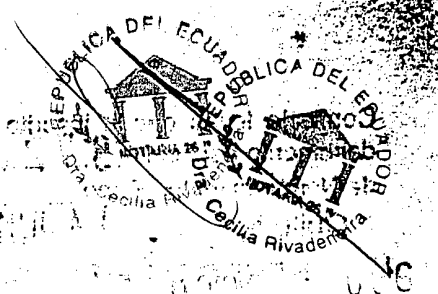
CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintidós de agosto del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-



SUPERSYNTEKO COMERCIO INDUSTRIA CIA. LTDA.

LACAS - CERAS - DETERGENTES - DESINFECTANTES
CERAS PARA LOCALES COMERCIALES DE ALTO BRILLO Y RESISTENCIA



Quito, Mayo 17 de 2000

Señor Ingeniero
Sergio Ernesto Hidalgo Morejón
Ciudad.-

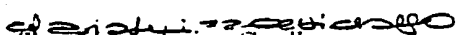
De mis consideraciones:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de socios de "SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA LTDA", en reunión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo de dos años. En dicha calidad, usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo décimo noveno de los estatutos Sociales.

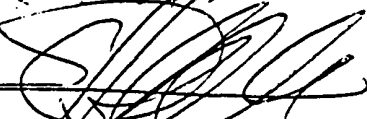
SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 9 de Diciembre de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Enero de 1989 en el Tomo 120 bajo el número 129.

Atentamente,


Sra. Maria Luisa Coelho
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto en esta fecha, el nombramiento que antecede.

Quito, Mayo 17 de 2000



Ing. Sergio Ernesto Hidalgo Morejón
C.I. 1700580697

Sincholagua 536 y Maldonado
P.O.Box 17-02-5231
Quito, ECUADOR

Telfs.: 650-233 610-909 641-743
Fax: 593-2-650-233
email: synteko@uio.satnet.net

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3726 del Registro de Nombramientos Tomo 1131

Quito, a 14 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN DE REGISTRO MERCANTIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dr. RAUL GARCIA SANCHEZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que el documento que en una fojas útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria - Quito, a veintidós de agosto del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMA
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUPER SINTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 28 de Abril del 2000 a las 16h00 en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Tababela No. 269 y de la Torre de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: ingeniero Sergio Hidalgo Morejón propietario de 1.998 participaciones, señora Zoila de Hidalgo propietaria de 1 participación y señora Nancy Hidalgo propietaria de 1 participación.

Preside la Junta la Presidenta titular, señora Maria Luisa Coelho y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el ingeniero Sergio Hidalgo Morejón, Gerente General de la Compañía.

El Secretario informa que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la Compañía. Los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, renunciando al requisito de convocatoria previa y tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DE NUEVAS SOCIAS
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
- 3.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día y pasan a tratarlo.

1.- TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DE NUEVAS SOCIAS

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el ingreso de las señoritas Patricia Alexandra Hidalgo Coelho de Souza y Paola Verónica Hidalgo Coelho de Souza como nuevas socias de la compañía, quienes realizan un aporte en numerario de USD 20 cada una, que servirá para el aumento de capital.

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

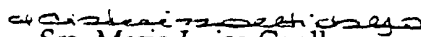
La Junta decide por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de trescientos veinte dólares americanos equivalente a trescientas veinte participaciones sociales de un dólar cada una. Participarán en este aumento la señorita Patricia Alexandra Hidalgo Coelho de Souza, con la suma de veinte dólares americanos, equivalente a veinte participaciones sociales de un dólar americano cada una y la señorita Paola Verónica Hidalgo Coelho de Souza con la suma de veinte dólares americanos, equivalente a veinte participaciones sociales de un dólar americano cada una; el ingeniero Sergio Hidalgo Morejón, con la suma de doscientos setenta y ocho dólares con ocho centavos americanos con lo cual su participación en el capital social de la compañía asciende a trescientos cincuenta y ocho dólares americanos; la señora Zoila de Hidalgo con la suma de noventa y seis centavos de dólar, con lo cual su participación en el capital social de la compañía asciende a un dólar americano equivalente a una participación social; la señora Nancy Hidalgo con la suma de noventa y seis centavos de dólar, con lo cual su participación en el capital social de la compañía asciende a un dólar americano equivalente a una participación social, de manera que el capital social de la empresa llegue a la suma de cuatrocientos dólares americanos. Aprobó que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad. Los socios expresamente renuncian al derecho preferente de participar en el nuevo aumento de capital.

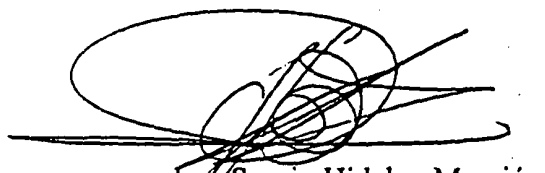
La Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que dirá: "Artículo Cuarto". El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos divididos en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una.

Los socios autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar los estatutos, de acuerdo con lo resuelto en esta Junta y para que suscriba la escritura pública correspondiente.

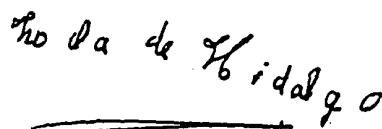
3.- APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 17h00.


Sra. Maria Luisa Coelho
Presidenta


Ing. Sergio Hidalgo Morejón
Secretario-Gerente General

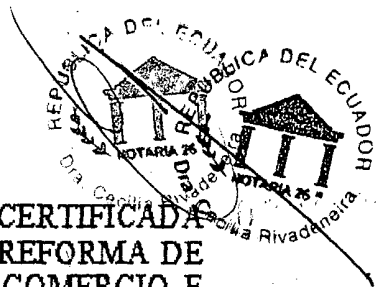

Sra. Nancy Hidalgo
Socia


Sra. Zoila de Hidalgo
Socia

CERTIFICO: Que el documento que en dos fojas útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintidós de agosto del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGESIMOTR
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Se otor-



gó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPER SINTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Cecilia Rivadeneira Rueda". The signature is written over a horizontal line.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

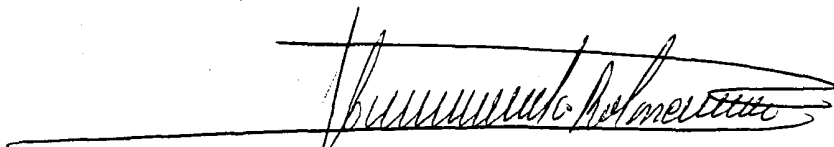


NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



RAZON: Mediante resolución N° 00-Q-IJ-3270, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el diecisiete de noviembre del dos mil, se aprueba el Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA..- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a veintinueve de noviembre del dos mil.-

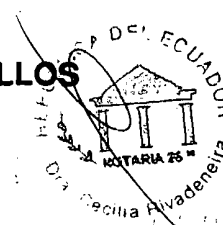

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3270, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 17 de Noviembre del 2000: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía otorgada en esta Notaría, el 9 de diciembre de 1.988.

Quito, 13 de Diciembre del año 2000.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de noviembre del año 2.000, bajo el número **419** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **129** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 267 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CÍA. LTDA.**", otorgada el 22 de agosto del año 2.000, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **250.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002774.** Quito, a cinco de febrero del año dos mil uno **DEL REGISTRADOR.**



RG/mn.-





RESOLUCION No. 00-Q-IJ- 3270

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-749 y SC-DJC-00-2277 de 6 de octubre y 16 de noviembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 NOV. 2000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EXP. 18303
MVA/Mchv



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 419 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 FEB 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

D6

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

**LA
HORA**

www.lahora.com.ec

JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SUPER SYNTEKO COMERCIO E
INDUSTRIA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-3270 de 17 Noviembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 17 Noviembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

EXT.2217

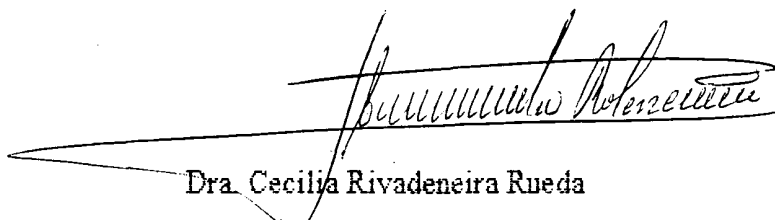
EXP.18303

MVA/Mchv

n/2012149/A.C.

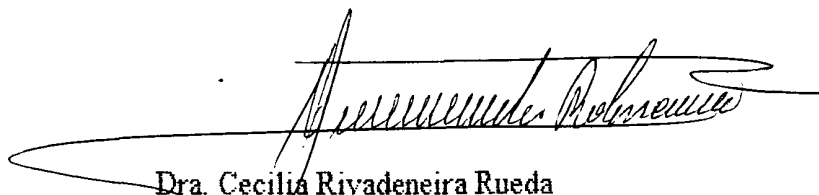


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en once fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; que antecede.- Quito, a siete de Febrero del dos mil uno.-



NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPER SYNTEKO COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito a los siete días del mes de Febrero del dos mil uno.-



NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO